



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes.— Resolución de 27 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 3916

Nombramientos.— Resolución de 3 de octubre de 1994, por la que se nombra a D. Lorenzo Manuel Martínez Bravo, Profesor Titular de Escuela Universitaria 3917

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.— Corrección de errores al Decreto 102/1994, de 2 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo 3918

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Recursos.— Resolución de 7 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.128/1994, promovido contra la Junta de Extremadura, sobre Decreto 76/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local, de la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura . 3918

Consejería de Economía y Hacienda

Pymes.— Orden de 4 de octubre de 1994, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 25 expedientes 3919

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 6 de octubre de

1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 - Límite frontera portuguesa» 3921

Expropiaciones.— Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Límite frontera portuguesa» 3922

Expropiaciones.— Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia - Jaraiz de la Vera» 3923

Expropiaciones.— Orden de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel» 3924

Normas Subsidiarias.— Resolución de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5. Monesterio 3925

Planeamiento.— Resolución de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano en «El Ejido Patero» 3926

Planeamiento.— Resolución de 28 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 de la delimitación de suelo urbano en finca «Membrillares», de Brozas 3926

Consejería de Educación y Juventud

Becas.— Orden de 14 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de becarios colaboradores de la Residencia Juvenil de Hervás 3927

Tiempo libre.— Orden de 22 de septiembre de 1994, por la que se reconoce a «Ciconia» como escuela de animación infantil y juvenil de tiempo libre 3927

Consejería de Cultura y Patrimonio

Agencias de lectura.— Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se crean determinadas Agencias de Lectura y una Biblioteca Pública Municipal . 3928

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Subasta.— Anuncio de 23 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Área de aparcamiento de camiones en Jerez de los Caballeros. 2.ª fase» 3929

Subasta.— Anuncio de 23 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Área de aparcamiento de camiones en Navalmoral de la Mata» ... 3930

Subasta.— Anuncio de 23 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Área de aparcamiento de camiones en Cáceres. 2.ª fase» 3930

Subasta.— Anuncio de 26 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la

contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Mejora de las instalaciones en la Estación de I.T.V. de Cáceres» 3931

Subasta.— Anuncio de 26 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Mejora de las instalaciones en la Estación de I.T.V. de Badajoz» 3931

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 6 de octubre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca concurso de redacción de proyecto y ejecución de la instalación de la electrónica red de datos, control de la alimentación eléctrica del edificio de Presidencia y cuatro Consejerías y conexas con el edificio de la calle Almendralejo, 14 en Mérida 3932

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Concurso.— Anuncio de 6 de octubre de 1994, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso, la adjudicación de determinadas obras 3932

Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena

Planeamiento.— Anuncio de 31 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de Ordenanzas de la Delimitación del suelo de Benquerencia de la Serena y ampliación del perímetro de suelo urbano de Helechal 3934

Excmo. Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

Normas Subsidiarias.— Edicto de 31 de agosto de 1994, sobre Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 3934

Excmo. Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 11 de mayo de 1994, por el que se hace pública la aprobación definitiva de Estudio de Detalle 3935

Urbanismo.— Anuncio de 11 de mayo de 1994, por el que se hace pública la aprobación definitiva de Estudio de Detalle 3935

Estatutos.— Anuncio de 19 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Prado de Mérida ... 3935

Urbanismo.— Anuncio de 29 de agosto de 1994, sobre modificación al P.G.O.U. n.º 40 3935

Excmo. Ayuntamiento de Ceclavín

Escudos Heráldicos.— Edicto de 26 de julio de 1994, sobre proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal 3935

Excmo. Ayuntamiento de Villamesías

Convocatoria.— Edicto de 12 de septiembre de 1994, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo en la Escala de Administración General 3935

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 19-4-94 (B.O.E. de 23 de mayo) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 27 de septiembre de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 41/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José MORALES BRUQUE
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco CUADROS BLAZQUEZ
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Joaquín MARRO BORAU
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL 2.º: D. Jaime MASSONS BOSCH
T.U. - Universidad Rovira i Virgili

VOCAL 3.º: D. Agustín SANCHEZ LAVEGA
T.U. - Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Fernando GONZALEZ CABALLERO
C.U. - Universidad de Granada

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Luisa GONZALEZ MARTIN
T.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. José M.ª MASSAGUER NAVARRO
C.U. - Universidad Politécnica de Cataluña

VOCAL 2.º: D. Julio Manuel FERNANDEZ DIAZ
T.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 3.º: D. Ginés LIFANTE PEDROLA
T.U. - Universidad Autónoma de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 41/02

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D.ª Rosario ENCINAS GUZMAN
C.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Antonio BALLEL CANDELA
T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D.ª Hortensia DURAN GILABERT
C.E.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Rosa MARTIN DEL POZO
T.E.U. - Universidad Complutense

VOCAL 3.º: D.ª Ana M.ª WAMBA AGUADO
T.E.U. - Universidad de Huelva

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Constantino RUIZ MACIAS
C.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Agustín JOCILES CALLEJA
T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D.ª M.ª Mercedes IZQUIERDO AYMERICH
C.E.U. - Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Remedios GARCIA-ESTÁÑ CANDELA
T.E.U. - Universidad de Murcia

VOCAL 3.º: D. Valentín GADIVIA CATALAN
T.E.U. - Universidad de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 41/03

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE
ESCUELA UNIVERSITARIA

AREAS DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE
COMPUTADORES

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio BALLESTEROS RUBIO
C.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. José Miguel MARTINEZ CANDELA
T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. José Ignacio BENAVIDES BENITEZ
C.E.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Elvira BAYDAL CARDONA
T.E.U. - Universidad Politécnica Valencia

VOCAL 3.º: D. Pedro José GARDEAZABAL MONTON
T.E.U. - Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Pedro GOMEZ VILDA
C.U. - Universidad Politécnica Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Manuel CABELLO REQUENA
T.E.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Daniel Miguel MEZIAT LUNA
C.E.U. - Universidad de Alcalá

VOCAL 2.º: D. Jordi TUBELLA MURGADAS
T.E.U. - Universidad Politécnica Cataluña

VOCAL 3.º: D. José Luis MINCHOLE ALASTUEY
T.E.U. - Universidad del País Vasco

RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, por la que se nombra a D. Lorenzo Manuel Martínez Bravo, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 20 de septiembre de 1993 (B.O.E. 15 de octubre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artº 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artº 13.1 del citado Real Decreto y el artº 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática, a D. Lorenzo Manuel MARTINEZ BRAVO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de octubre de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 102/1994, de 2 de agosto, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Advertido error material en los Anexos del Decreto 102/1994, de 2 de agosto, (D.O.E. de 6 de agosto), por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, consistente en haber transferido un puesto de Auxiliar

de Administración de la relación de personal laboral a la de personal funcionario, cuando dicho puesto no se halla vacante sino cubierto por personal fijo, significando que ha de permanecer en la relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral con la clave «F» de «a funcionarizar», se procede a realizar la oportuna rectificación:

En el Anexo I, página 2988 del D.O.E., se suprime el puesto con n.º de control 5.014 de Auxiliar de Administración.

En el Anexo II, página 2955 del D.O.E., debe figurar en Secretaría General Técnica, en primer lugar, el puesto de personal laboral n.º 25, de Auxiliar de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artº 8.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, con las características que a continuación se expresan:

CENDIR	N.CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	JORNADA	PR.	GR.	NIV.	CAT.	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
			C.TRABAJO							
			AREA FUNCIONAL							
11.D1	25	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	N	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	F

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.128/1994, promovido contra la Junta de Extremadura, sobre Decreto 76/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local, de la Consejería de Bienestar Social, de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 14 de septiembre de 1994, se hace pública la

interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.128/94, promovido por D. Antonio CIPRIAN GONZALEZ contra la Junta de Extremadura, sobre Decreto n.º 76/94 de 31 de mayo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y personal sanitario al Servicio de la Sanidad Local, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de octubre de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 4 de octubre de 1994, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 25 expedientes.

El Decreto 74/1993, de 8 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas Extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Hacienda.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 74/1993, de 8 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer:

PRIMERO.— SOLICITUDES ACEPTADAS

1.— Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.— Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.— SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.— CONDICIONES MODIFICADAS

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.— RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.— La Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada

proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.— La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.— Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.— Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquellos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.— El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.

3.— El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.— Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la normativa vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 4 de octubre de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
94-055-1	MORILLO MANCHON, EMILIO Y OTRO	AZUAGA	3.370.680	506.000	4.0	0.0
94-074-1	ROTULO'S GARCIA, S.L.	ZALAMEA DE LA SERENA	3.589.058	1.256.000	0.0	3.5
94-094-1	DOMINGUEZ CUESTA, JESUS	CACERES	14.480.000	2.896.000	3.0	1.0
94-117-1	PEREZ CASASECA, M ^a ISABEL	BADAJOS	5.990.067	2.396.000	0.0	3.0
94-118-2	SOC. COOP. SANTA MARIA EGIPCIACA	CORTE DE PELEAS	25.743.978	5.921.000	3.5	0.0
94-130-1	SOLIS SANCHEZ, M ^a . SOLEDAD	ROBLEDOLLANO	9.035.000	3.162.000	0.0	1.0
94-141-1	MARTIN ARROYO, JOSE	TORREJONCILLO	8.482.591	2.630.000	1.0	1.0
94-151-2	S.A.L., INFORMATICA PROFESIONAL EXTREMEÑA	MERIDA	9.845.752	2.461.000	0.0	4.0
94-152-1	PRETENSADOS DURAN, S.L.	BADAJOS	9.598.665	2.592.000	7.0	1.0
94-155-1	FLEXOGRAFICAS RODRIGUEZ, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	15.000.000	4.350.000	5.6	2.0
94-157-1	FRANCO CHAMORRO, JOSE MANUEL	VALENCIA DEL VENTOSO	8.510.000	3.830.000	1.0	2.0
94-168-1	FEIIDOSA, S.L.	MOHEDAS	39.890.000	12.765.000	1.0	2.0
94-172-1	CASTILLO MORUNO, MANUEL	AZUAGA	14.147.047	4.386.000	3.0	2.0
94-205-1	TALLERES JUAN ROMERO, S.L.	BADAJOS	14.696.992	3.233.000	3.0	1.0
94-207-1	ESTRUCTURAS METALICAS COVAL, S.L.	ALMENDRALEJO	12.309.294	4.801.000	3.0	2.0
94-208-1	FERREIRA DIAZ, MANUEL	HERVAS	5.704.300	1.997.000	5.0	1.0
94-215-1	CACERES LEON, DIEGO Y OTROS	QUINTANA DE LA SERENA	14.367.747	5.747.000	8.0	2.5
94-221-2	S.A.L., AJOS DEL VALLE DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	22.515.567	10.807.000	0.0	5.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
94-162-1	OLIVA RAMOS, PEDRO ANTONIO	CECLAVIN
94-165-2	COOP., NTRA. SRA. DE LOS HITOS	ALCANTARA
94-167-2	SOC. COOP. DEL CAMPO ALCANTARINA	ALCANTARA
94-174-1	GARCIA MARTIN, IGNACIO	BROZAS
94-177-2	SOC. COOP. LA CARANTOÑA	ACEHUCHE
94-222-1	DESGUACES LA SIERRA, S.L.	BODONAL DE LA SIERRA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
94-001-2	SOC. COOP. LDA. CENTURIA DE MERIDA	Orden 01-02-94 (D.O.E. 10-02-94)	
		INVERSION SUBVENCIONABLE: 27.611.591	INVERSION SUBVENCIONABLE: 8.213.929
		SUBVENCION : 5.522.000	SUBVENCION : 1.643.000
		EMPLEO CREADO : 16.0	EMPLEO CREADO : 8.6

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 - Límite frontera portuguesa».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Hoyos
Día: 20-10-94
Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-513, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO: C-526 - LIMITE FRONTERA PORTUGUESA.

T.M.: HOYOS

PROPIETARIOS:
ADRIAN IBARRA MORA
AMBROSIO ANTUNEZ MARTIN
ANGEL HERNANDEZ LOZANO
ASTERIO REDONDO FRADE
CARMEN MORA BERROCAL
CASTO MARIN SANDIN
DAVID GORRON MARTINEZ
FRANCISCA VELICIA TREJO
FRANCISCO DURAN GUERRERO
FRANCISCO MERINO GOMEZ
GENEROSO DUARTE DURAN
HNOS. RODRIGO MELLADO
HROS. GARCIA MORANTE
HROS. JESUS GUDINEZ DE PAZ
HROS. LUIS RODRIGUEZ COMENDADOR
INOCENCIO ZANCA MARTIN
JESUS NAVARRO IGLESIAS
JESUS REDONDO ARROYO
JOSE L., FLORA Y HROS. M.^a PAZ POBRE DE LA CALLE
JUANA PEREZ ALONSO
LOURDES ALVAREZ DE SOTOMAYOR
LUIS CRIADO MORENO
MANUEL LOPEZ MORENO
MANUEL MONTERO MONTERO
MARCIANO CORDERO REDONDO
MARCIANO SECO MARIN
MARIA MERINO GOMEZ

MARIA VALIENTE NIEVES
 MARINA CORRALES LAPIDO
 MAURICIA CORRALES LAPIDO
 MAXIMO GARCIA BAILE
 M.^a ANGELES REDONDO FRADE
 M.^a CRUZ VALIENTE MAGDALENA
 M.^a DE LAS MERCEDES VALIENTE NIEVES
 M.^a LUISA ALVAREZ DE SOTOMAYOR
 ROSENDO MORENO BERMUDEZ
 SALVADOR NAVARRO BENITO
 SATURNINO MORENO BERMUDEZ
 TERESA MARTIN NAVARRO

ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513, de Hervás a Portugal. Tramo: C-526 (La Fatela) - Límite frontera portuguesa».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde del Fresno
 Día: 25-10-94
 Hora: 10,30
 (Desde Alfonso Navero Blanco hasta Jesús Piñero Guerrero)

Ayuntamiento: Valverde del Fresno
 Día: 26-10-94
 Hora: 10,30
 (Desde Jesús Ramos Durán hasta el final)

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna,

dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-513, DE HERVAS A PORTUGAL. TRAMO: C-526 (LA FATELA) - LIMITE FRONTERA PORTUGUESA

T.M.: VALVERDE DEL FRESNO

PROPIETARIOS:

ALFONSA NAVERO BLANCO
 AMPARO CARRASCO GONZALEZ
 ANA ISABEL RODRIGUEZ GALLO
 ANA M.^a GONZALEZ SANCHEZ
 ANTONIO PIÑERO PEREIRA
 ANTONIO SERERDE MENDEZ
 ASUNCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 BLAS BERRIO PIÑERO
 BLAS PIÑERO MENDEZ
 BLAS SIMON GONZALEZ
 CALIXTO PIÑERO BERRIO
 CALIXTO PIÑERO PIÑERO
 CALIXTO VALENTI ANTUNEZ
 CAMPO EXTREMEÑO 93, S.L.
 CARMEN PIÑERO ROMAN
 CASTO FERNANDEZ PRIETO LOPEZ
 CONCEPCION CARRASCO RODRIGUEZ
 CRESCENCIO Y PEDRO SIMON CARRASCO
 DAMASO LAJAS OBREGON
 DELFINA NAVERO CARRASCO
 DEMETRIA BELLANCO PIÑERO
 DOLORES PIÑERO LAJAS
 DOLORES RODRIGUEZ GALLO
 DOMINGO FERNANDEZ MARTIN
 ELADIA INES FERNANDEZ LOPEZ
 EMILIA NABAI LOPEZ
 EMILIANO RODRIGUEZ ZAMARREÑO
 EMILIO CARRASCO LAJAS
 ERNESTINA CARRASCO MARTIN
 ESPERANZA CARRASCO RODRIGUEZ
 EUDOSIA PIÑERO PIÑERO
 FLORENCIO PEREIRA ASENSIO

FLUGENCIO CARRASCO OBREGON
 FRANCISCO FRADE
 GABRIEL GONZALEZ PIÑERO
 GABRIEL RODRIGUEZ GALLO
 HERMINDO CARRERO MARTIN
 HIGINIO RODRIGUEZ GALLO
 HROS. DE EMILIO POZO GONZALEZ
 HROS. DE PURIFICACION FRADES CARRASCO
 HROS. DE SIXTO LOPEZ LOPEZ
 IGNACIO PIÑERO MENDEZ
 IGNACIO PIÑERO PIÑERO
 JAIME DOSANTOS PIRES
 JESUS CARRASCO OBREGON
 JESUS GUERRERO BERRIO
 JESUS PIÑERO GUERRERO
 JESUS RAMOS DURAN
 JESUS SOLIS CARRASCO
 JESUS, VIDAL, MIGUEL Y JUANA PIÑERO GUERRERO
 JOSE LAJAS OBREGON
 JOSE MANUEL PEREIRA LAJAS
 JOSE Y JESUS LOPEZ GUNDIN
 JOSEFA GONZALEZ PIÑERO
 JOSEFA HERNANDEZ ASSENSIO
 JOSEFA MARTIN MARTIN, MARINA Y MATILDE MARTIN IGLESIAS
 JUAN BERRIO PIÑERO
 JUAN CARLOS GONZALEZ PIÑERO
 JUAN GONZALEZ PIÑERO
 JUAN SANCHEZ CARRASCO
 JUAN, M.^a JOSEFA Y MANUELA SOCIATS POZOS
 JULIAN BERRIO PIÑERO
 JULIO MARTIN GONZALEZ
 JUSTA LAJAS CONCEPCION
 LAURA OBREGON PRADOS
 LUCINIA RIVAS
 LUIS MARTIN CARRASCO
 MAGDALENA GARCIA BENITEZ
 MARIA ESCOBAR GUERRERO
 MARIA LAJAS PIÑERO
 MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ
 MARTIN SANTOS VINAGRE
 MATILDE GONZALEZ OBREGON
 MATILDE MARTIN IGLESIAS
 MIGUEL PIÑERO PIÑERO
 MIGUEL VAZQUEZ OLIVERA
 MILAGROS Y CONCHA RODRIGUEZ CORRETERA
 M.^a JUSTA LAJAS CONCEPCION

M.^a LUISA FERNANDEZ FRADE
 PILAR GONZALEZ FLORES
 PILAR PIÑERO ROMAN
 PRUDENCIA MENDEZ PIÑERO
 PRUDENCIA ROBLEDO CARRASCO
 PURA, ESTRELLA Y M.^a JESUS SIMON BARRASA
 PURIFICACION LOPEZ OBREGON
 PURIFICACION RODRIGUEZ ROMAN
 RAMON GONZALEZ PIÑERO
 ROMAN ROBLEDO NUÑEZ
 SANTIAGO DIAZ VAZ
 SANTIAGO MARTIN PRADO
 SEGUNDO CARRASCO OBREGON
 TIBURCIO BELLANCO CARRASCO
 VIDAL CARRASCO PRADO
 VIDAL PIÑERO GUERRERO
 VIDAL PIÑERO PARRA

ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia - Jaraiz de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torremenga
 Día: 17-10-94
 Hora: 10,00

Ayuntamiento: Jaraiz de la Vera
 Día: 17-10-94
 Hora: 12,00

Ayuntamiento: Pasarón de la Vera
 Día: 18-10-94
 Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: TORREMENGA

PROPIETARIOS:

AYTO. DE TORREMENGA
BENITO HERRERO GREGORIO
BERNARDINA GARCIA PARADA
ELACIO SIMON GOMEZ
ELEUTERIO CEPEDA ROMERO
ESTEFANIA MARTIN BARBERA
FLORENCIO SIMON ROMERO
JOSE SIMON PASTOR
JUAN JOSE VERONI PAZ SIMON
JUANA HERRERO SIMON
JUANA HERRERO SIMON Y ELEUTERIO CEPEDA ROMERO
JULIAN CEPEDA VICENTE
MARIA PILAR MARTIN FERNANDEZ
PEDRO GONZALEZ MUÑOZ
REMEDIOS GREGORIO MARTIN
SATURNINO MARTIN ALBALA
TEODORO ELENA CASTILLA

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

PROPIETARIOS:

ADOLFO FERNANDEZ CRUZ
ANTONIO SANCHEZ ARJONA

ENRIQUE DAUCAUSSE SIMON
EUGENIA ROMERO MARTIN
FELISA NUÑEZ AGUSTIN
FLORENCIO SERRADILLA GARCIA
HROS. DE JOAQUIN TIMON LOPEZ
ISABEL PRIETO NOVO
JULIAN CEPEDA VICENTE
JULIO PRIETO TORIBIO
LUIS MORENO RAMOS
PETRA Y LUIS GOMEZ GUILLEN
VALERIANA GARCIA MORENO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: PASARON DE LA VERA

PROPIETARIOS:

AGUSTIN HERRERO ZAPATERO
ANTONIO BRIZ GONZALEZ
AQUILINO GONZALEZ MARTIN
AQUILINO LUENGO FERNANDEZ
BRAULIO PAZ SIMON
ENCARNACION GONZALEZ IÑIGUEZ
FELIPE MUÑOZ MUÑOZ
HERMANDAD DE LA VIRGEN BLANCA
JOSE SIMON PASTOR
JULIANA GONZALEZ SERRANO
MANUEL GARZON HERRERO
MAXIMO MARTIN ROMERO
M.^a CONCEPCION PAZ SIMON
RICARDO SIMON MARTIN
VIDAL HERRERO ZAPATERO

ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y

firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Casas de Millán

Día: 19-10-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERRADILLA, CASAS DE MILLAN Y MIRABEL

T.M.: CASAS DE MILLAN

PROPIETARIOS:

ANGEL BUENAVENTURA MARCOS CORCHADO

BRUNO SERRANO CANO

CANDIDA SANSEGUNDO ROCANDIO

CARMEN ANTON SANCHEZ

EMPERATRIZ SANCHEZ MATEOS

ESTEBAN ESPADA BARCO

EUSEBIO GRANDE ANTON

ISIDORO SANCHEZ PESADO

JACINTA SERRANO CANO

JOSE ANTONIO AGUILERA MATEOS

JOSE GARCIA POSE

JOSE M.^a GOZALEZ DAVILA Y MIGUEL A. ONTORIA GARCIA

JUAN SUAREZ MIGUEL

MARCELA SANCHO IZQUIERDO

MARIA SANCHEZ ESPADA

M.^a VICTORIA LOPEZ VEGA

NICOLAS ESPADA BARCO

RAMON GARCIA MORALES

REMIGIO SANCHO SERRADILLA

SERGIO CORRALES PEREZ

VICTOR, MANUEL ANTONIO Y M.^a LUISA SERRANO SANCHO

VICTORIA CORRALES PEREZ

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5. Monesterio.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5, Monesterio, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias

de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5. Monesterio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº

El Presidente

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano en «El Ejido Patero».

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en «El Ejido Patero» en Aceuche, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en «El Ejido Patero». Promotor: Ayuntamiento. Acehuche.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº

El Presidente

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 de la delimitación de suelo urbano en finca «Membrillares», de Brozas.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 28 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a la Modificación n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano en finca «Membrillares», de Brozas, promovida por el Ayuntamiento, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 1 de la Delimitación de Suelo Urbano en finca «Membrillares» de Brozas promovido por el Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº Bº

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 14 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de becarios colaboradores de la Residencia Juvenil de Hervás.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1994 (DOE 16-7-94) por la que se convocan becas de colaboradores en la Residencia de Estudiantes de Hervás, y a propuesta del Director General de Promoción Educativa, como Presidente de la Comisión de Selección de Candidatos, el Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura

RESUELVE

1.— Nombrar los siguientes becarios colaboradores en la Residencia de Estudiantes de Hervás:

Idiomas Modernos: D. JUAN MANUEL CAMPOS LUJAN

Ciencias: D.ª MARIA DEL CARMEN CASARES MATEOS

Humanidades: D. ROSENDO ESPINOSA CALVO

Educación Física: D.ª ISABEL MARIA RODRIGUEZ CANO

2.— Nombrar becarios colaboradores suplentes, por si se produjese alguna vacante antes de la finalización del curso académico, a las siguientes personas:

IDIOMAS MODERNOS:

1.º Reserva. D. Carlos Rodríguez Gil. D.N.I.: 36092855

2.º " D.ª Noelia Muñoz Gutiérrez. D.N.I.: 8855570

3.º " D.ª Isabel Molano Mendo. D.N.I.: 7007489

CIENCIAS:

1.º Reserva. D.ª Concepción González Calderón. D.N.I.: 34775831

2.º " D.ª Ana María Expósito Arriba. D.N.I.: 7007853

3.º " D. Luis Fernando Díaz Delgado. D.N.I.: 11769892

4.º " D.ª María de los Angeles Silva Martínez. D.N.I.: 8840063

5.º " D. José Joaquín de la Gandara Merino. D.N.I.: 50050063

EDUCACION FISICA:

1.º Reserva. D.ª Ana María Megía Rivera. D.N.I.: 34773924

2.º " D. Juan Martín Rey. D.N.I.: 8811828

HUMANIDADES:

1.º Reserva. D.ª Teresa Antúnez García. D.N.I.: 76006602

2.º " D.ª M.ª Eugenia Torres Sánchez. D.N.I.: 117782

3.º " D.ª Beatriz Alvarez Barco. D.N.I.: 7012378

4.º " D. Francisco Manuel Ramos Blázquez. D.N.I.: 11775704

5.º " D.ª Rosario Porras Trenado. D.N.I.: 80045196

6.º " D.ª María Victoria de la Lleva Martín. D.N.I.: 11777004

7.º " D. Andrés Luciano Lozano Suero. D.N.I.: 76005434

8.º " D. Jacinto Murillo Gómez. D.N.I.: 79264178

9.º " D.ª María Concepción Castro García. D.N.I.: 11764971

10.º " D. Santos Méndez González. D.N.I.: 46585065

11.º " D.ª María del Carmen Corbacho Meneses. D.N.I.: 11933378

3.— Las actividades de los becarios se desarrollarán del 26 de septiembre de 1994 al 30 de junio de 1995.

Mérida, 14 de septiembre de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 22 de septiembre de 1994, por la que se reconoce a «Ciconia» como escuela de animación infantil y juvenil de tiempo libre.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo tercero, punto 2 del Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, por el que regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Educación y Juventud por Don Francisco Javier Arjona Sánchez reúne los requisitos exigidos en el articulado del Decreto referenciado.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección General de Juventud.

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO

Reconocer oficialmente a la Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre «CICONIA», con capacidad suficiente para titular monitores, directores, o coordinadores y animadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

ARTICULO SEGUNDO

Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Extremadura, con el número nueve, visando a tal efecto sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO

La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 75/1986, de 16 de diciembre, en cuanto a profesorado e impartición de cursos, y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de septiembre de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se crean determinadas Agencias de Lectura y una Biblioteca Pública Municipal.

El artículo 7.12 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de bibliotecas de interés para la Comunidad. El Servicio Público de Lectura fue asumido mediante los Reales Decretos de transferencias en materia de Cultura 2912/1979, de 21 de diciembre, y 3039/1983, de 21 de septiembre.

De otra parte, el Decreto del Presidente 23/1993, de 21 de abril, asigna a la Consejería de Cultura y Patrimonio las competencias en materia de Promoción Cultural.

Al amparo de estas disposiciones, desde la Dirección General de Promoción Cultural se han atendido las solicitudes de los Ayuntamientos de las localidades que en el Anexo se relacionan, de creación en sus términos de una Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura, y tramitado los expedientes respectivos.

Asimismo se han instrumentado Conciertos entre los Ayuntamientos y la Dirección General de Promoción Cultural en los que se establecen las obligaciones que se contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

En su virtud, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone:

- 1.º Se crea la Biblioteca Pública Municipal y las Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.
- 2.º Se aprueban los conciertos entre los Ayuntamientos respectivos y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º Se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas y Agencias de Lectura.

Contra la presente disposición cabrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de septiembre de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ANEXO

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE LA SERENA

AGENCIA DE LECTURA DE BATERNO
AGENCIA DE LECTURA DE EL VALLE (MONTIJO)
AGENCIA DE LECTURA DE LACARA (MONTIJO)
AGENCIA DE LECTURA DE SAN FRANCISCO (OLIVENZA)
AGENCIA DE LECTURA DE SAN JORGE DE ALOR (OLIVENZA)
AGENCIA DE LECTURA DE SAN RAFAEL (OLIVENZA)
AGENCIA DE LECTURA DE SAN BENITO (OLIVENZA)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Jerez de los Caballeros. 2.ª fase».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «AREA DE APARCAMIENTO DE CAMIONES EN JEREZ DE LOS CABALLEROS 2.ª FASE».

- 1.— Precio de licitación: 44.090.579 pts.
- 2.— Plazo de ejecución: 9 MESES
- 3.— Fianza provisional: Dispensada
- 4.— Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	TODOS	C)

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Consejería de Industria y Turismo, Servicios Técnicos de Obras en la C/ Delgado Valencia, 6 - 1, de Mérida.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 23 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico.
Sebastián Murillo Cruz.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Navalmoral de la Mata».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «AREA DE APARCAMIENTO DE CAMIONES EN NAVALMORAL DE LA MATA».

- 1.— Precio de licitación: 196.485.941 pts.
- 2.— Plazo de ejecución: 15 MESES
- 3.— Fianza provisional: Dispensada
- 4.— Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	TODOS	E)

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Consejería de Industria y Turismo, Servicios Técnicos de Obras en la C/ Delgado Valencia, 6 - I, de Mérida.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 23 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Cáceres. 2.ª fase».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «AREA DE APARCAMIENTO DE CAMIONES EN CACERES 2.ª FASE».

- 1.— Precio de licitación: 79.090.579 pts.
- 2.— Plazo de ejecución: 12 MESES
- 3.— Fianza provisional: Dispensada
- 4.— Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	TODOS	D)

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Consejería de Industria y Turismo, Servicios Técnicos de Obras en la C/ Delgado Valencia, 6 - I, de Mérida.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 23 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Mejora de las instalaciones en la Estación de I.T.V. de Cáceres».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LA ESTACION DE I.T.V. DE CACERES».

- 1.— Precio de licitación: 10.639.548 pts.
- 2.— Plazo de ejecución: 2 MESES
- 3.— Fianza provisional: Dispensada
- 4.— Clasificación del contratista:

No se requiere una específica.

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Consejería de Industria y Turismo, Servicios Técnicos de Obras en la C/ Delgado Valencia, 6 - 1, de Mérida.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 23 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 1994, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Mejora de las instalaciones en la Estación de I.T.V. de Badajoz».

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «MEJORA DE LAS INSTALACIONES EN LA ESTACION DE I.T.V. DE BADAJOZ».

- 1.— Precio de licitación: 11.839.478 pts.
- 2.— Plazo de ejecución: 2 MESES
- 3.— Fianza provisional: Dispensada
- 4.— Clasificación del contratista:

No se requiere una específica.

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Consejería de Industria y Turismo, Servicios Técnicos de Obras en la C/ Delgado Valencia, 6 - 1, de Mérida.

Modelo de proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, C/ Cárdenas, 11 de Mérida, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas, n.º 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 23 de septiembre de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca concurso de redacción de proyecto y ejecución de la instalación de la electrónica red de datos, control de alimentación eléctrica del edificio de Presidencia y cuatro Consejerías y conexionado con el edificio de la calle Almendralejo, 14 en Mérida.

OBJETO: Redacción de proyecto y ejecución de la Instalación de la Electrónica de Red de Datos, Control de la Alimentación Eléctrica del Edificio de Presidencia y cuatro Consejerías y Conexionado con el Edificio de la Calle Almendralejo, 14 en Mérida.

Presupuesto global contractual: 207.000.000 pts. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 60 días naturales.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 8.280.000 pts.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	6, 7, 8, 9	e
II	2, 7	B y C

Admisión de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 7 de noviembre de 1994, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas del día 18 de noviembre de 1994.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

según las circunstancias del licitador.

El Pliego de Bases Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, 6 de octubre de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Eduardo de Orduña Puebla.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 6 de octubre de 1994, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso, la adjudicación de determinadas obras.

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, incluidas en los Programas Bianuales de Inversiones para los años 94-95:

1.— Obra: 12/029-94-95, Urbanizaciones en Ceclavín.

Tipo de Licitación: 53.000.000 de pesetas.

Financiación:

Primer año:

23.382.353 pesetas. Diputación F.P.

7.794.118 pesetas. Ayuntamiento.

Segundo año:

16.367.647 pesetas. Diputación F.P.

5.455.882 pesetas. Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.060.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.120.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	6	"d"

2.— Obra: 12/041-94-95, Urbanizaciones en Logrosán.

Tipo de Licitación: 53.000.000 de pesetas.

Financiación:

Primer año:

23.382.353 pesetas. Diputación F.P.

7.794.118 pesetas. Ayuntamiento.

Segundo año:

16.367.647 pesetas. Diputación F.P.

5.455.882 pesetas. Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.060.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.120.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	6	"d"

3.— Obra: 12/003-94-95, Urbanizaciones en Alcuéscar.

Tipo de Licitación: 65.000.000 de pesetas.

Financiación:

Primer año:

26.764.706 pesetas. Diputación F.P.

11.470.588 pesetas. Ayuntamiento.

Segundo año:

18.735.294 pesetas. Diputación F.P.

8.029.412 pesetas. Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.300.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	6	"d"

4.— Obra: 12/040-94-95, Mejora de redes en Jarandilla de la Vera.

Tipo de Licitación: 85.000.000 de pesetas.

Financiación:

Primer año:

35.000.000 pesetas. Diputación F.P.

15.000.000 pesetas. Ayuntamiento.

Segundo año:

24.500.000 pesetas. Diputación F.P.

10.500.000 pesetas. Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.700.000 pesetas.

Fianza definitiva: 3.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	I	"e"

5.— Obra: 12/017-94-95, Mejora de redes en Cabezuela del Valle.

Tipo de Licitación: 68.000.000 de pesetas.

Financiación:

Primer año:

30.000.000 pesetas. Diputación F.P.

10.000.000 pesetas. Ayuntamiento.

Segundo año:

21.000.000 pesetas. Diputación F.P.

7.000.000 pesetas. Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.360.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.720.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	"d"

6.— Obra: 12/001-94-95, Instalaciones deportivas. Piscina-Campo de Fútbol en Ahigal.

Tipo de Licitación: 59.500.000 de pesetas.

Financiación:

Primer año:

28.000.000 pesetas. Diputación F.P.

7.000.000 pesetas. Ayuntamiento.

Segundo año:

19.600.000 pesetas. Diputación F.P.

4.900.000 pesetas. Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.190.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.380.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPOS	CATEGORIA
C	2, 4 y 6	"d"

Plazo de garantía: un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio Administrativo de Planes y Programas.

MODELO DE PROPOSICION

Don , mayor de edad, vecino de con domicilio en (calle o plaza) , núm.

provisto de N.I.F., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el, de fecha y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras), pesetas.

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 6 de octubre de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

ANUNCIO de 31 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de Ordenanzas de la Delimitación del suelo de Benquerencia de la Serena y ampliación del perímetro de suelo urbano de Helechal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria del 9 de junio de 1994, la modificación puntual de ordenanzas de la Delimitación del Suelo de

Benquerencia de la Serena, así como la ampliación del perímetro del Suelo Urbano de la Localidad de Helechal, perteneciente a este Municipio, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico HOY, durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benquerencia de la Serena, 31 de agosto de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

EDICTO de 31 de agosto de 1994, sobre Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada por el Pleno de esta Corporación el Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de sugerencias y alegaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento, pudiendo examinarlos los interesados durante las horas de oficina.

Cabeza la Vaca, 31 de agosto de 1994. El Alcalde. Manuel Vázquez Villanueva.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 11 de mayo de 1994, por el que se hace pública la aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio en parcela B-I del Plan Parcial «Los Bodegones» instado por VALPARAM, S.A.

Mérida, 11 de mayo de 1994. El Alcalde. Antonio Vélez Sánchez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 1994, por el que se hace pública la aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para ordenación de las manzanas A, B y C del PERI de San Lázaro, instada por la C.O.P.U.M.A.

Mérida, 11 de mayo de 1994. El Alcalde. Antonio Vélez Sánchez.

ANUNCIO de 19 de agosto de 1994, sobre aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Prado de Mérida.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de julio de 1994 acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Prado de Mérida.

El expediente podrá consultarse en el Departamento Area de Industria y Fomento de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento durante un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio, en los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. De no producirse éstas se entenderá aprobado definitivamente dicho Proyecto de Estatutos.

Mérida, 19 de agosto de 1994. El Alcalde.

ANUNCIO de 29 de agosto de 1994, sobre modificación al P.G.O.U. n.º 40.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25.07.94 acordó estimar parcialmente la alegación presentada por D. Joaquín Mora Saucedo, a la aprobación inicial de la Modificación al P.G.O.U. n.º 40.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 114.2 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente podrá ser consultado en la Oficina Técnica Municipal por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Mérida, 29 de agosto de 1994. El Alcalde. Antonio Vélez Sánchez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

EDICTO de 26 de julio de 1994, sobre proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1994 proyecto de escudo heráldico y bandera de este Municipio y de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula, el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Ceclavín, 26 de julio de 1994. El Alcalde. Mariano Borrega Barrigón.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS

EDICTO de 12 de septiembre de 1994, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo en la Escala de Administración General.

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convoca pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y demás retribuciones legalmente establecidas.

Las instancias para tomar parte en dichas pruebas, deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.E., y se

presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Villamesías, de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas y desde las 16 a las 18,30 horas, o en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases por las que se regirá el proceso selectivo, han sido publicadas en el B.O.P. de Cáceres núm. 206 de fecha 6 de

septiembre del actual.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el B.O.P. de Cáceres y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Villamesías, 12 de septiembre de 1994. El Alcalde en funciones.
Francisco Muñana Fuentes.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

